

OTORGA SMYT BENEFICIOS FISCALES Y CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS [1]



[2]

- Los estímulos fiscales van dirigidos al transporte particular de carga y motocicletas
- La vigencia de los descuentos concluye el próximo 29 de marzo de 2024

Con el objetivo de coadyuvar en la regularización de las unidades de transporte privado en Morelos y a su vez, apoyar la economía de miles de familias, la Secretaría de Movilidad y Transporte (SMyT) otorga nuevos beneficios fiscales para los propietarios de vehículos de carga, asimismo, para motocicletas de cualquier modelo.

El titular de la SMyT, Eduardo Galaz Chacón, señaló que por instrucciones del gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo, se determinó brindar este nuevo esquema de apoyos a la población morelense.

Estos subsidios están contenidos en el acuerdo publicado en el ejemplar 6276 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", y están dirigidos específicamente a las y los propietarios de camionetas de transporte privado de carga, cuyo modelo sea del año 2013 o anteriores, así como a motocicletas de cualquier modelo.

El funcionario detalló que, en ambos casos, se otorgará un descuento del 100 por ciento, en el pago del impuesto sobre la adquisición de vehículos usados (cambio de propietario); asimismo, un 100 por ciento en el refrendo anual de los derechos de control vehicular, con expedición de tarjeta de circulación y holograma, por los ejercicios fiscales 2023 y anteriores.

De igual forma, se autorizó un 100 por ciento de subsidio en el pago por baja de registro en el padrón vehicular estatal de servicio particular, así como trámite de baja en padrones de otras entidades; también, la condonación del 100 por ciento en recargos, multas, actualizaciones por los diversos conceptos antes mencionados.

Finalmente, Galaz Chacón llamó a las y los poseedores de vehículos que cumplan con las características y modelos establecidos en el acuerdo, a acudir a las oficinas centrales, macro módulo y delegaciones de la SMYT para aprovechar dichos subsidios que se mantendrán vigentes hasta el próximo 29 de marzo del presente año.



[3]



[4]

Temas: [Vialidad y Transporte](#) [5]

Perfiles: [Público en General](#) [6]

URL de origen: <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/1262>

Enlaces

[1] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/noticias/otorga-smyt-beneficios-fiscales-y-condonacion-de-multas-y-recargos>

[2] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/what_sapp_image_2024-02-07_at_9.32.34_am_1.jpeg

[3] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2024-02-07_at_9.32.34_am_1.jpeg

[4] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2024-02-07_at_9.32.34_am.jpeg

[5] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/temas/vialidad-y-transporte>

[6] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/perfiles/p%C3%BAblico-en-general>